



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, 01 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 1.956 +

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 805 (10/04/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A.) "Juanita Zúñiga Fuentes" de la Comuna de Parral, en reemplazo del profesional de la educación, don Luis Alberto Candía Meza, acogido a licencias médicas prolongadas, y además, brindar atención educacional a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" por ausencia de doña Ana Cerda Pacheco, que hace uso de permiso sin goce de remuneraciones, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza .-

ECRETO :

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionario a contrata a don **OMAR ENRIQUE ALVIAL SALDIAS**, R.U.T. N° **17.717.651-6**, Estudiante Pedagogía en Ciencias con mención Química, autorizado por el Depto. Provincial de Educación para ejercer la función docente como profesor de Biología en el C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes", quien desde **el 10 de Abril de 2014, y hasta el 31 de Mayo de 2014** cumplirá funciones docentes de **reemplazo** en al Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, en reemplazo de don Luis Candía Meza, acogido a licencias médicas prolongadas, con una jornada laboral de **16 horas** cronológicas semanales; y además, a contar del **02 de Junio y hasta el 07 de Septiembre de 2014**, continuará cumpliendo funciones docentes de su especialidad, en el Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral, en reemplazo de doña Ana Cerda Pacheco, que hace uso de permiso sin goce de remuneraciones, con una jornada de trabajo de **26 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que de la totalidad de las horas contratadas, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente., percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Depto. Educación Municipal .--
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

Vº. Bº Asesor Jurídico.-